



**Barbosa Social
¡Es la gente!**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

(ART. 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015)

TIPO DE GASTO:	FUNCIONAMIENTO
OBJETO DEL GASTO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA INSTALACIÓN DE NUEVOS PUNTOS VOZ Y DATOS CON SUS SERVICIOS, ADMINISTRACIÓN DE LA PLANTA TELEFÓNICA Y MANTENIMIENTO A LOS PERIFÉRICOS DE COMPUTADORES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DE LA ALCALDÍA DE BARBOSA
CÓDIGO DEL GASTO (CCPET)	310.1.2.1.2.02.02.009.09
DURACION	8 MESES
VALOR	\$ 20.000.000

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA INSTALACIÓN DE NUEVOS PUNTOS VOZ Y DATOS CON SUS SERVICIOS, ADMINISTRACIÓN DE LA PLANTA TELEFÓNICA Y MANTENIMIENTO A LOS PERIFÉRICOS DE COMPUTADORES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DE LA ALCALDÍA DE BARBOSA.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Alcaldía Municipal de Barbosa cuenta con un gran número de equipos de cómputo tanto en su sede principal como en las alternas, ubicadas en varios sitios de la localidad del municipio y en el corregimiento el Hatillo, por esta razón y ante la carencia en la planta de cargos de personal capacitado para atender las contingencias que se presentan diariamente en los sistemas y equipos, es necesario fortalecer el equipo con una persona que cuente con los conocimientos que esta actividad requiere, con el fin de atender los requerimientos de los empleados, buscando la prestación del servicio a la comunidad de forma oportuna continua y eficiente. Es por esto que se requiere de una persona de un nivel técnico en sistemas, con conocimiento en mantenimiento de equipos de cómputo correctivos y preventivos, instalación de software, manejo de servidores, montaje de sistemas de cómputo, establecer y diagnosticar conectividad en una red y estructurar un plan de soporte técnico, para la realización los diferentes soportes y dar apoyo al mantenimiento de los equipos de cómputo y todo lo demás que se requiera desde la oficina de sistemas.





**Barbosa Social
¡Es la gente!**

Teniendo en cuenta lo anterior y que no se puede suplir esta necesidad con el personal de planta, se requiere de la contratación de una persona para fortalecer ese proceso en la dependencia.

Las Actividades a realizar son:

- Instalación de antivirus y parches de vulnerabilidades.
- Instalación de Teléfonos y manejo de la planta telefónica.
- Brindar conexión al sistema y a internet a los usuarios autorizados
- Instalación de scanner e impresoras.
- Instalación de nuevos puntos de voz y datos para el funcionamiento de diferentes dependencias de la administración.
- Instalación de conexión de la base de datos en modo cliente a los equipos de administración para su funcionamiento con los sistemas de información.
- Administración de las conexiones de Rack de telecomunicaciones de cuarto técnico de TI.

ESTUDIO DE SECTOR

El presente documento hace referencia al análisis del sector realizado por el Municipio de Barbosa, dentro del proceso de contratación de acuerdo con el objeto, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

Fundamentación legal y Normatividad aplicable al objeto del proceso de contratación

Serán aplicables al proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Para efectos de desarrollar las actividades requeridas no es posible atenderse con el personal de planta, razón por la cual es indispensable contratar una persona idónea y con experiencia relacionada con el objeto y actividades a desempeñar, con el fin de orientar y acompañar a la Alcaldía del Municipio de Barbosa en lo concerniente al objeto del contractual, velando por el mejoramiento de la confianza y credibilidad de la Administración Municipal.

1- ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Identificación del proceso en estudio:

El Municipio de Barbosa requiere del apoyo en la elaboración de proyectos que apunten al mejoramiento de la gestión documental del archivo central e histórico, en aras de la protección del patrimonio documental de la entidad. asesoría, apoyo en la búsqueda de información para usuarios internos y externos, acompañamiento al comité interno de archivo; dando cumplimiento a la ley 594 de 2000, al acuerdo 038 de 2002 y al decreto 1080 de 2015.

De acuerdo con el análisis realizado por el Municipio de Barbosa con recopilación de datos obtenidos por el Municipio de Barbosa en procesos de contratación anteriores, se identifica que la entidad ha celebrado los siguientes contratos de prestación de servicios:





Barbosa Social
¡Es la gente!

166-2020	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	ANTIOQUIA - ALCALDÍA ADMINISTRACIÓN DE LA PLANTA TELEFÓNICA Y MANTENIMIENTO A LOS PERIFÉRICOS DE COMPUTADORES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DE LA ALCALDÍA DE BARBOSA.	Antioquia : Barbosa	\$14.400.000
----------	---	-----------	---	------------------------	--------------

CONTRATO-188-2021	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	ANTIOQUIA - ALCALDÍA ADMINISTRACIÓN DE LA PLANTA TELEFÓNICA Y MANTENIMIENTO A LOS PERIFÉRICOS DE COMPUTADORES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DE LA ALCALDÍA DE BARBOSA.	Antioquia : Barbosa	\$14.400.000
-------------------	---	-----------	---	------------------------	--------------

Plazo para la ejecución: OCHO (08) MESES, desde la suscripción del Acta de Inicio.

El valor estimado del contrato se determina en la suma de: VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$ 20.000.000).

Su forma de pago será mensual de: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L. (\$2.500.000.) mediante actas parciales debidamente firmadas por el supervisor del contrato.

ANÁLISIS TÉCNICO

La Entidad Estatal debe consignar en los Documentos del Proceso, bien sea en los estudios previos o en la información de soporte de estos, los aspectos de que trata el Decreto 1082 de 2015. En un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

A quien se le solicite la oferta, debe demostrar que cumple con las condiciones establecidas las actividades contractuales y demás requerimientos del presente estudio previo; las que se consideran como prueba de capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del contrato.

De acuerdo con lo anterior, se recibió la propuesta del JOHAN STEVENS GOMEZ CALLEJAS, en la cual manifiesta que está dispuesto a prestar el servicio de conformidad con lo establecido en el estudio previo y presupuesto oficial, cotización que sirvió de base para elaborar el presupuesto oficial y quien mediante diferentes contratos celebrados con la entidad, brindó los servicios tecnológicos para la instalación de nuevos puntos voz y datos con sus servicios, administración de la planta telefónica y mantenimiento a los periféricos de computadores de las diferentes dependencias internas y externas de la alcaldía de Barbosa; lo que ha permitido mejorar el manejo de la documentación a través de los diferentes instrumentos archivísticos que han quedado como resultado de sus servicios. Cabe anotar que el producto final se recibió a satisfacción por parte del supervisor de dicho contrato, con una calificación de 90% sobre 100%. Y es a través de ésta, que se podrá continuar la contratación de este servicio, que requiere el Municipio.





Barbosa Social
iEs la gente!

El contratista seleccionado debe entregar los servicios requeridos el día, hora y lugar donde lo solicite el supervisor del contrato, cumpliendo con las especificaciones realizadas en el estudio previo elaborado para este contrato.

En la ejecución del contrato, el contratista deberá dar estricta aplicación a la Constitución Política, las leyes sobre la materia y más concretamente al estatuto contractual y las normas referidas al objeto contractual.

Además, dentro de este marco normativo el contratista deberá observar los actos administrativos expedidos por la entidad estatal contratante, sobre todo los manuales de interventoría, los cuales deberán ser incorporados mediante estipulación expresa al contrato a ejecutar.

RESULTADO Y CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

La promoción de la competencia es uno de los objetivos del sistema de contratación, por lo cual es muy importante tener en cuenta que los requisitos establecidos en la norma, los cuales no pueden ser una forma de restringir la participación en los procesos de contratación. El Municipio de Barbosa debe promover la participación de más proponentes y el crecimiento de la industria nacional de bienes y servicios y por eso los requisitos deben ser adecuados y proporcionales como lo establece el Decreto 1510 de 2013 De conformidad con la necesidad y el perfil requerido, se toma la decisión de contratar con JOHAN STEVENS GOMEZ CALLEJAS por acreditar idoneidad, el perfil, la experiencia y conocimiento necesarios para el desarrollo del contrato, además de presentar una propuesta que cumple con las necesidades y ajustada al presupuesto oficial.

PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	CODIGO CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CAN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
01	800111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	Ocho Meses	2.500.000	\$ 20.000.000
TOTAL					\$ 20.000.000

LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, ley 1551 de 2012, ley 1564 de 2012, ley 1882 de 2018, demás normas legales que las adicionen complementen o deroguen; Decreto ley 019 de 2012 y los Decretos reglamentarios de todas ellas, Decreto 123 del 10 de enero de 2020 Manual de Contratación y Decreto 124 del 10 de junio de 2020 Manual de Supervisión e Interventoría.

EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO LAS VARIABLES. UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL MISMO.

Para determinar el valor estimado del contrato además de las condiciones del mercado, se tuvo en cuenta las obligaciones que serán asumidas por **EL CONTRATISTA** en virtud del objeto del contrato, encaminadas al





Barbosa Social ¡Es la gente!

cumplimiento del mismo, tales como el trabajo a desarrollar, el grado de complejidad de los asuntos y los temas que le serán consultados, el número de procesos a cargo para atención y revisión en varias ciudades, el plazo de ejecución y la experiencia exigida con la que debe contar la profesional para satisfacer la necesidad de la entidad.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 se trata de un proceso de contratación directa y por no mediar un proceso de selección objetiva se tiene en cuenta la previsión del Decreto 1082 de 2015, en artículo 2.2.1.2.1.4.9, donde estipula: “Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. **En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas**, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.” Esta modalidad de contrato se sustenta en las siguientes consideraciones: **1)** Los fines esenciales del Estado se encuentran estipulados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia (CP): “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. **2.)** Respecto de la norma que regula esta modalidad de contrato se puede verificar en los documentos anexos a la propuesta de JOHAN STEVENS GOMEZ CALLEJAS, que cuenta con la idoneidad requerida para el desarrollo los productos requeridos. **4.)** Finalmente se advierte y se deja constancia que no fue necesario obtener previamente varias ofertas tal como lo indica el artículo 2.2.1.2.1.4.9 parte final del primer párrafo del Decreto 1082 de 2015, para lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

De acuerdo con lo anterior se procede a realizar un análisis de la justificación de los servicios:

- a. Necesidad del servicio calificado.
- b. Calidades específicas calificadas del contratista.
- c. Característica de los productos o servicios que se requiere obtener.
- d. De acuerdo con los riesgos que se trata de evitar la persona que lo ejecute debe Conocer las normas que la regulan.

SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO





Se identifican dentro del presente proceso de contratación los siguientes riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato: Como en cualquier negocio, la propuesta presentada por quien decida participar en la contratación del asunto debe estar precedida de un análisis juicioso de las posibilidades y riesgos involucrados en la operación, teniendo en cuenta para el efecto, que la existencia de riesgos es connatural al negocio. Para una mejor determinación de los riesgos existentes es importante tener claro el concepto de riesgos como aquel daño potencial que puede surgir por un suceso presente o futuro y puede generarse en el desarrollo de un contrato en cualquiera de sus etapas (precontractual, contractual), el riesgo es la posibilidad de que un peligro pueda llegar a materializarse dentro de un período determinado, como también es la probabilidad de que un resultado esperado no ocurra, en el periodo de tiempo de ejecución del contrato y con las obligaciones del mismo.

El principio básico de asignación de riesgos consiste en que éstos deben ser asumidos por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos o administrarlos, consecuente con lo anterior, los riesgos que a continuación se mencionan, serán asumidos por la empresa o contratista del presente contrato. Es de precisar que dicha enumeración no es taxativa sino meramente enunciativa, por lo tanto, si se presenta algún riesgo o riesgos no enunciado(s), deberá seguir la regla general de que éstos deben ser asumidos por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos o administrarlos. Se clasifican y tipifican los riesgos según su procedencia, así

MATRIZ DEL RIESGO

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	
1	General	Interno	Contratación	Regulatorio	Riesgo de pérdida de la información por malas prácticas de almacenamiento	Vulneración del derecho de acceso a la información al ciudadano y de la gestión de transparencia institucional.	1	2	3
2	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo económico y operacional	Riesgo de deterioro, sustracción, o pérdida de documentación por mal manejo de la misma en las diferentes fases del archivo general.	Vulneración del derecho de acceso a la información al ciudadano y de la gestión de transparencia institucional.	1	2	3





3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento parcial del contrato por el contratista	No recibo de los servicios en forma parcial al municipio.	1	1	3	Bajo			
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total del contrato por el contratista	No recibo de los servicios en forma total al municipio.	2	5	7	Alto			
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Mala calidad del servicio ejecutado	Los productos que se le entreguen al municipio no estarán acordes con lo pactado	3	4	7	Alto			
No	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Controles a ser implementados			Impacto después del tratamiento	¿Afecta equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	Periodicidad ¿cuándo?		
		Probabilidad	Impacto	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?			
1	Contratista/Municipio	Verificación del conocimiento y experiencia en todos los procesos de gestión y administrativos de la entidad			2	1	3	No	Supervisor del contrato	A partir de la suscripción del acta de inicio	Diciembre de 2021	Verificación del llenado de requisitos para la contratación	MENSUAL
2	Contratista	Conocimiento claro normas actuales. Seguimiento a la evolución de esas normas Conocimiento de jurisprudencia y doctrina			2	1	3	No	Municipio /contratista/ supervisor	A partir de la suscripción del acta de inicio	Diciembre de 2021	Actas de avance del servicio suscritas por el supervisor	MENSUAL





Barbosa Social
iEs la gente!

3	Municipio	Levantamiento de actas parciales de avance de servicio	2	1	3	Si	Supervisor del contrato	A partir de la suscripción del acta de inicio	Diciembre de 2021	Actas de avance del servicio suscritas por el supervisor	MENSU AL
4	Contratista	Verificación por medio del supervisor en la evolución de la ejecución del contrato	2	1	3	Si	Supervisor del Contrato	A partir de la suscripción del acta de inicio	Diciembre de 2021	Actas de avance del servicio suscritas por el supervisor	
5	Municipio	Verificación por medio del supervisor en la evolución de la ejecución del contrato	2	1	3	Si	Supervisor del Contrato	A partir de la suscripción del acta de inicio	Diciembre de 2021	Actas de avance del servicio suscritas por el supervisor	

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR

El Municipio en virtud de la facultad conferida por el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, se reserva la solicitud de garantías, teniendo presente la naturaleza del contrato, el valor y la forma de pago.

Decreto 1082 de 2015: "Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

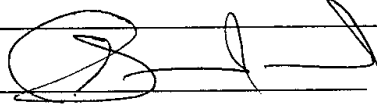
La decisión de la no exigencia de pólizas encuentra soporte en la forma de pago del contrato por pagos parciales, previa presentación de informes y constatación de la ejecución de las actividades requeridas-, por lo que ante un incumplimiento sería posible cesar la cancelación de los honorarios y tomar las medidas correctivas de rigor.

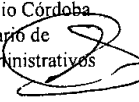
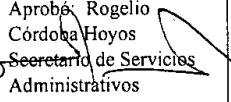
GARANTÍAS: Por la cuantía, la forma de pago, la modalidad de contratación, por la discrecionalidad del alcalde y de acuerdo con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, no se exigirá garantía en el presente contrato.





**Barbosa Social
¡Es la gente!**

DURACION	Ocho (08) Meses
VALOR Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 4 DEL 03 DE ENERO DE 2022 POR VALOR DE VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 27.500.000).
FORMA DE PAGO	<p>El Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo con su disponibilidad presupuestal la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) de avance mensualmente.</p> <p>Lo anterior se pagará previa entrega de los informes a la Entidad Contratante de acuerdo con las actividades realizadas por el Contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, en salud, pensiones y riesgos laborales, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.</p>
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Firma:  Nombre: ROGELIO CÓRDOBA HOYOS
CARGO DEL SUPERVISOR	Secretario de Servicios Administrativos
No. CEDULA DEL SUPERVISOR	70.326.673

Proyectó: Rogelio Córdoba Hoyos Secretario de Servicios Administrativos	Elaboró: Rogelio Córdoba Hoyos Secretario de Servicios Administrativos	Revisó: Rogelio Córdoba Hoyos Secretario de Servicios Administrativos 	Aprobó: Rogelio Córdoba Hoyos Secretario de Servicios Administrativos 
---	---	---	--

